



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Nº 173/22

Sucre, 12 de mayo de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

Que, por nota CAR/UCPPAAP/CG/PAAP2 Nº 0884. 3/2022 de 09 de mayo con (CM-956), el Ing. Ezequiel Gómez Tancara, CORDINADOR TÉCNICO PAAP II UCP- PAAP MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal y los Técnicos del Concejo Municipal, con la finalidad de participar del TALLER DE SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE SUCRE, que se realizará el día viernes 13 de mayo de 2022, a Hrs. 08:30, en el Salón Auditorio de ELAPAS.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 12 de mayo de 2022, realizada en el Distrito -1 (Junta Vecinal Rotonda Virgen del Carmen), el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los servidores públicos: Arq. Dorian Gonzáles Aceituno y el Agr. Froilán Raúl Thola Portillo, ASESOR TÉCNICO Y ASESOR DE CONCEJAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con la finalidad de que asistan y participen del TALLER DE SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE SUCRE, evento que se realizará el día viernes 13 de mayo de 2022, a Hrs. 08:30, en el Salón Auditorio de ELAPAS, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



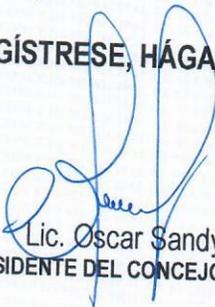
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los servidores públicos: Arq. Dorian Gonzáles Aceituno y el Agr. Froilán Raúl Thola Portillo, ASESOR TÉCNICO Y ASESOR DE CONCEJAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con la finalidad de que asistan y participen del TALLER DE SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE SUCRE, a realizarse el día viernes 13 de mayo de 2022, a Hrs. 08:30, en el Salón Auditorio de ELAPAS, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

